



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TESVG
VILLA GUERRERO

EDOMÉX
DECISIONES FIRME, RESULTADOS FUERTES.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



**PROGRAMA DE INDUCCIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO PARA ALUMNOS DE
NUEVO INGRESO. 2021 - 2022**



DIRECTORIO

Director General	L. D. Luis Enrique González Baeza
Dirección Académica	M. en C. Mario Carlos García García Director Académico
Subdirección De Estudios Profesionales	Arq. Ramón Contreras Galeana Subdirector
División de Ingeniería en Industrias Alimentarias	M. en C. María Dolores González González Jefa de División
División de Licenciatura en Administración	L.A. Evaristo Jiménez López Jefe de División
División de Ingeniería en Sistemas Computacionales	M. T. E. Demetrio Alejandro Díaz Velásquez Jefe de División
División de Arquitectura	Arq. Francisco Javier Vázquez Jácome Jefe de División
División de Ingeniería Electrónica	I. E. Felipe Raymundo Serrano Domínguez Jefe de División
División de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable	M. en C. Ernesto Alejandro Valenzuela Hermocillo Jefe de División
División de Licenciatura en Turismo	MTRA. Marsa Rivas Castro Jefa de División
Subdirección de Servicios Escolares	Lic. Jovany Sánchez Hernández Subdirector
Departamento de Control Escolar	Lic. Judith Berenice Escutia Segura Jefa de Departamento
Departamento de Desarrollo Académico	L. P. María del Carmen Romero Morales Jefa de Departamento
Departamento de Titulación y Egresados	L. D. Pedro Roberto Figueroa Ortega Jefe de Departamento
Subdirección de Vinculación y Extensión	LIC. Irving Urbina Ramírez Subdirector de Vinculación y Extensión
Departamento de Vinculación	L. A. Laura Eugenia Luna Melón Jefa de Departamento
Departamento de Actividades Culturales y Deportivas	C.P. Alejandro Vega Contreras Jefe de Departamento



**Departamento de Servicio Social y Prácticas
Profesionales**

L. A. María Teresa García Lara
Jefa de Departamento

**Subdirección de Planeación e Igualdad de
género**

M. en C. Alejandro Hernández Vilchis
Subdirector

Departamento de Planeación y Evaluación

L. P. Concepción Lizbeth Keymurth Alanis
Jefa de Departamento

Departamento de Calidad Educativa

I. I. A. Erika Castillo Mercado
Jefa de Departamento

Dirección de Administración y Finanzas

Lic. José Luis Escutia Gastón
Director Administración y Finanzas

Subdirección de Servicios Administrativos

L. C. Adriana Castilla Peña
Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Personal

L. D. Enrique Eduardo Vilchis Padilla
Jefe de Departamento

Departamento de Recursos Materiales

L. C. Ismael Popoca Rojas
Jefe de Departamento

**Departamento de Presupuesto y
Contabilidad**

L. A. Beatriz Peña Sánchez
**Jefa de Departamento de Presupuesto y
Contabilidad**

Departamento de Tesorería

P. L. C. Gil Eduardo Montes de Oca Nava
Jefe de Departamento



INDICE

Mensaje del Director General del TecNM.....	1
Mensaje del Director General del TESVG y Bienvenida.....	2
Introducción.....	3
Marco normativo.....	4
Breve Historia del Tesvg.....	5
Misión y Visión.....	5
Objetivos.....	6
Diagnóstico del Tecnológico de Estudios Suprioeres de Villa Guerrero.....	7
Objetivo General.....	8
Perfil De Ingreso.....	8
Perfil De Egreso	8
Retículas	10
Dirección Académica.....	10
Acreditación De Asignaturas.....	11
De Los Cursos y La Acreditación De Asignaturas.....	12
De los desempeños en la evaluación.....	14
Actividades Del Personal Docente.....	14
Actividades De Los Estudiantes.....	15
Bajas De La Institución.....	15
Normatividad De La Biblioteca.....	16
Reglamento De Quienes Son Estudiantes.....	17



Son Obligaciones De Las/Los Estudiantes Para Actividades Académicas A Distancia.18

Subdirección De Estudios Profesionales.....	19
Coordinación De Lenguas Extranjeras.....	19
Departamento De Servicios Escolares.....	20
Departamento De Calidad.....	21
Departamento De Servicio Social y Residencia Profesional	22
Departamento De Actividades Extraescolares.....	23
Infraestructura Del Tesvg.....	24
Calendario Escolar 2021-2022.....	26



Mensaje del Director General del TecNM.

El Tecnológico Nacional de México es, orgullosamente, la institución de educación superior tecnológica más grande del país, pues ofrecemos alternativas educativas en las 32 entidades federativas, a través de nuestros 254 campus (126 institutos tecnológicos federales, 122 institutos tecnológicos descentralizados y seis centros), gracias a lo cual, actualmente, casi uno de cada ocho estudiantes de educación superior cursa algún programa en nuestra institución, y formamos al 41% de los ingenieros del país.

En cuanto a las actividades de investigación científica y de desarrollo tecnológico, el TecNM mantiene un sólido compromiso con la consolidación de sus académicos, pues es la institución con la tasa más alta de crecimiento anual de investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores.

En ese sentido, para sentar las bases que permitan al TecNM posicionarse como uno de los más importantes referentes de educación superior a nivel nacional e internacional, resulta fundamental apuntalar nuestros procesos de planeación institucional, que nos permitan trazar las rutas más adecuadas para construir, de forma eficaz, una institución a la altura de los retos que nos demanda la nación. Este sendero de mejora continua inicia, precisamente, con la formulación de este Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2024.

Para integrar el presente PDI, durante 2019 llevamos a cabo un amplio ejercicio participativo de planeación estratégica, en el que participaron alrededor de 2,500 personas de los distintos sectores que componen nuestra comunidad, a través de la plataforma <http://consultaplaneacion.tecnm.mx>, de la que se obtuvieron más de 1,800 aportaciones.

En este PDI 2019-2024 nos enfocamos, primordialmente, en la mejora continua de la planta académica y de sus condiciones laborales, al promover procesos de formación y profesionalización de muy alto nivel; en contar con infraestructura física educativa suficiente y moderna, y en llevar los procesos sustantivos y adjetivos a un nivel de automatización eficiente, eficaz y transparente.

Además, el PDI 2019-2024 aspira a ser un instrumento flexible y adaptativo que responda a las necesidades cambiantes de nuestra comunidad y del sector educativo nacional. Por ello, podrá ser ajustado, una vez que se publique el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su versión 2020-2024, con la clara intención de volverlo un documento robusto y valioso.

Con este PDI, el TecNM refrenda su compromiso de consolidarse como una institución de educación superior de vanguardia, con reconocimiento internacional, y que sobresale por la generación y aplicación de conocimientos socialmente útiles y por el destacado desempeño de sus egresados.

¡Todos somos TecNM

Enrique Fernández Fassnach



Mensaje del Director General del TESVG y Bienvenida

Quiero darte la bienvenida, en mi nombre y en el de todos los que aquí trabajamos, al Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero (TESVG) y agradecerte, a ti y a tu familia, la confianza que depositas en esta Institución al escogerla para realizar tus estudios de nivel superior. Soy consciente de que escoger una carrera superior no es una tarea fácil, pues es evidente que esta elección que ahora realizas tiene consecuencias en tu vida personal y profesional. Por eso supongo que decidiste estudiar en esta casa de estudios después de sopesar y contrastar las múltiples y diferentes alternativas que tienes a tu disposición, y que decidiste que este Tecnológico es una opción que podrá satisfacer tus expectativas. Estoy convencido de que no te decepcionaremos, porque todos los que aquí trabajamos, (Docentes y Personal Administrativo) pondremos nuestro mejor empeño y esfuerzo en ofrecerte la mejor educación y los mejores servicios.

Reiteramos el deseo de conformar un equipo sólido de primer nivel que nos permita alcanzar los objetivos establecidos, contribuyendo de manera eficaz al desarrollo de ésta Institución Educativa, mediante tu desempeño profesional, comprometido siempre con elevar la imagen de nuestra casa de estudios.

Nuestro equipo se caracteriza por la calidad de su gente, actitud de servicio y el espíritu de trabajo en equipo; cualquiera que sea la actividad que te corresponda desempeñar, hazlo con la dedicación y energía requerida, que sin duda te llevará por el camino del éxito.

El camino no es sencillo, pero no hay nada realmente bueno en la vida que sea sencillo o gratis, y ser profesionista exige dedicación y esfuerzo. Sólo hay una fórmula que garantiza el éxito: el trabajo continuo y disciplinado desde lo primer día. Pero eso sí, trabajo equilibradamente combinado con los imprescindibles momentos de descanso, juega y diversión.

Al final de tu etapa educativa esperan las exigencias sociales y profesionales propias del paso a la vida profesional, así que te recomiendo de todo corazón que aproveches día tras día tú paso por el Tecnológico. Es el momento de conocer quiénes serán tus mejores amigos el resto de tu vida, de hacer deporte, de participar en becas con proyectos de investigación, de asistir a conferencias y seminarios, de hacer prácticas en empresas, de salir al extranjero aprovechando programas de intercambio. En definitiva, es el momento de que hagas todas esas cosas que constituyen, tus experiencias de estos años sean de los mejores recuerdos de tu vida.

Luis Enrique González Baeza



Introducción

El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población. Los macro indicadores son un instrumento de medición, no un fin en sí. Retomaremos el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento, respeto a las decisiones autónomas del Banco de México, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación.

El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE 2020-2024), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de 2020, establece objetivos prioritarios relevantes, en los que habla de garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que garantice el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 es resultado de un esfuerzo plural e incluyente, en el que la sociedad mexiquense participó con corresponsabilidad en la toma de decisiones y en la construcción del porvenir que queremos para nuestras familias.

El Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024 del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero (PDI 2019-2024) ha sido concebido a partir de una reflexión profunda del quehacer institucional, para contribuir de mejor forma al desarrollo social y económico del país. Asimismo, se formuló con estricto apego al PND, PSE 2019-2024, al PDEM 2017-2023 y al PDI 2019-2024 del Tecnológico Nacional de México, si bien considerando el enfoque particular del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y las premisas del Programa Nacional de Desarrollo Social. Se tomaron en cuenta, en lo procedente, los programas sectoriales y especiales cuya perspectiva o cauce se relacionará con el quehacer del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, alineando fines con las políticas públicas de interés de la nación.

En su elaboración se tomaron en cuenta las tendencias actuales de la educación y los desafíos que plantea la sociedad del conocimiento. Busca atender la necesidad de mejorar la preparación de las nuevas generaciones de mexicanos en áreas de conocimiento que sean pertinentes y que estén alineadas con las tendencias de desarrollo regional, nacional e



internacional; al tiempo que priorizan los principios de inclusión, igualdad, sustentabilidad y justicia social.

En suma, el PDI 2019-2024 establece las estrategias necesarias para que la labor del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero sea pertinente y permita contribuir a la solución de los problemas regionales y nacionales, así como de carácter científico, tecnológico y de innovación; fortalecer la infraestructura física educativa y el equipamiento académico y científico; la modernización de nuestro equipamiento, principalmente la puesta en operación de una plataforma informática integral; así como contar con una administración eficiente, eficaz y transparente.

Marco normativo

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
- Manual de Organización General del TecNM, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2018.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 9 de septiembre de 1999 (Modificado en Gaceta de Gobierno del Estado de México número 78 del día lunes 22 de octubre de 2012),

El decreto tiene por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno, del estado y del país.

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE 2020-2024), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de 2020, establece objetivos prioritarios relevantes, en los que habla de garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que garantice el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Con base en lo anterior, se emite el presente Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024 del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, el cual refrenda nuestro compromiso con la sociedad alineándose con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Agenda 2030, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024 del Tecnológico Nacional de México.



Breve Historia del TESVG

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero se creó el 9 de septiembre de 1999, como un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de carácter estatal, mediante decreto de creación número 51, publicado en la gaceta de gobierno y modificado el 22 de octubre de 2012 publicado también Gaceta de Gobierno del Estado de México número 78.

Esta Institución pertenece a los 17 Tecnológicos en el Estado de México, 15 de ellos son Tecnológicos Descentralizados y 2 Tecnológicos Federales. Está enclavado en la región VI al sureste del Estado de México, constituida por los municipios de: Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, San Simón de Guerrero, Sultepec, Temascaltepec, Tenancingo, Texcaltitlan, Tonalico, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacan.

Misión y Visión

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece el Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente; cuyo objetivo es garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

En este sentido, el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero constituye su misión y visión en los siguientes términos:

Misión

Formar profesionistas líderes, comprometidos con México, con alto sentido ético de sus valores y principios, capaces de entender, comprender, resolver, innovar, competir y emprender con éxito actividades en beneficio de la sociedad, a través del uso de tecnologías y modelos educativos de vanguardia

Visión

Consolidarnos como una Institución de Educación Superior Tecnológica de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, a través de la formación de profesionistas competitivos, que satisfagan las expectativas y necesidades que demanda el mercado laboral”.

Objetivos

Objetivos de Calidad:

1. Fortalecer la calidad de la Oferta Educativa.
 - Iniciar en el primer semestre del 2021, el proceso administrativo para la acreditación de la Licenciatura en Turismo e Ingeniería Electrónica en primera instancia, re acreditación de Ingeniería en Industrias Alimenticias, Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable y ampliación a 5 años de Ingeniería en Sistemas Computacionales.
 - Mantener para el segundo semestre del 2022, como “bueno” el nivel de Satisfacción de los estudiantes respecto a la enseñanza virtual así como presencial
 - Capacitar y/o actualizar al 90% de la plantilla durante el año 2021 y 2022.

Objetivos Ambientales:

2. Promover una cultura del cuidado y protección del medio ambiente en el personal

Administrativo, operativo, estudiantes y partes interesadas para minimizar los impactos

Ambientales de la Institución.

- Realizar dos actividades semestrales relacionadas a la prevención de la contaminación, la protección y cuidado del medio ambiente y al ahorro y uso eficiente de los recursos naturales.
- Mantener la certificación del TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso, durante el año 2022.
- Disminuir el consumo de energía eléctrica en un 15%, para el primer semestre del año en curso

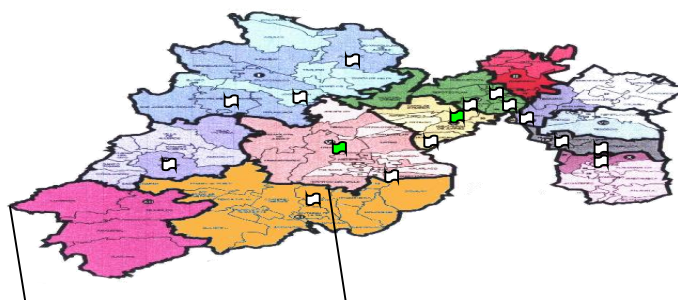
CARRERAS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE.

1. ADMINISTRACIÓN [RESEÑA DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN.docx](#)
2. INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS [INFORMACION IIA PROGRAMA DE INDUCCION.docx](#)
3. INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES. [SISTEMAS C.docx](#)
4. ARQUITECTURA. [Inducción arquitectura](#)
5. INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA [DIFUSIÓN PROGRAMA INGENIERÍA ELECTRÓNICA.docx](#)
6. INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE. [INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE.docx](#)
- 7.- TURISMO. [Reseña Turismo](#)
- 8.- INGENIERÍA INDUSTRIAL [Reseña de Ingeniería industrial.docx](#)

Diagnóstico del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

El Estado de México cuenta con 17 Tecnológicos, pertenecientes al Tecnológico Nacional de México (TecNM), de los cuales; 15 son Tecnológicos Descentralizados y 2 Tecnológicos Federales, el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero (TESVG), forma parte de la región XII al Sureste del Estado de México, constituida por los municipios de: Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonalatico, Villa Guerrero y Zacualpan.

COVERTURA ESTATAL



En este apartado se presenta una síntesis de la situación que prevalecía en el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero (TESVG) al cierre del año 2019, así como los principales problemas existentes y los retos que se identificaron a partir de este ejercicio.

En el año 2019 en el TESSVG, la oferta educativa estuvo integrada por 7 planes de estudio de licenciatura que mediante el Plan de Estudios del Modelo Educativo Siglo XXI Basado en Competencias Profesionales, se atendió a una matrícula total de 1833 alumnos y alumnas, así tenemos que en la Licenciatura en Administración se contó con 519 estudiantes, en Ingeniería en Industrias Alimentarias 244, en Ingeniería en Sistemas Computacionales 265, en Arquitectura 431, en Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable 107 y 118 en la Licenciatura en Turismo.

Esta oferta educativa de la Institución está sustentada principalmente por 4 programas enfocadas en el área de Ingeniería y Tecnología, para el año en mención se tenía el 41.7% de su matrícula inscrita en los programas de Ingeniería, dentro de estas ingenierías se

encuentran: Industrias Alimentarias, Sistemas Computacionales, Electrónica e Innovación Agrícola Sustentable, mientras que el 34.7% corresponde a los programas Económicos. **Administrativos de las Licenciaturas en Administración y Turismo, y el Programa Educativo de Arquitectura le corresponde el 23.5%.**

En al aseguramiento de la calidad, en el año 2019 se tiene la acreditación de 4 programas educativos; Licenciatura en Administración, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable y Arquitectura, por los despachos acreditadores, CACECA, CACEI y ANPADHE respectivamente, lo que representa una cobertura del 70.9% de los alumnos que cursan programas educativos reconocidos por su calidad, asimismo, se cuenta con la certificación del Sistema de Gestión Integral en las Normas de Calidad ISO 9001:2015 y la Norma Ambiental Versión ISO 14001:2015, asimismo nos hemos certificado en NMX-R-025-SCFI-2015 Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación. Estas acciones garantizan de manera precisa la calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje para la formación de profesionistas altamente competitivos y de acuerdo a las necesidades y demandas del sector productivo regional, estatal, nacional e internacional.

Objetivo General

Formar licenciados e ingenieros en las diferentes carreras que se ofertan en la institución con sólidos conocimientos científicos y tecnológicos para desarrollar, mejorar y producir proyectos innovadores; bajo un esquema ético y sustentable acorde a las necesidades de la sociedad en el ámbito regional, nacional e internacional.

Perfil De Ingreso

Objetivos Educativos

- Es proactivo y capaz de trabajar en equipo comunicándose de forma oral y escrita asertivamente en su idioma nativo y en una segunda lengua.
- Conoce, interpreta y aplica la normativa vigente que impacta en su área de desempeño.
- Maneja de forma adecuada las TIC's necesarias para el eficiente desempeño de sus funciones.
- Ser capaz de diseñar, implementar y gestionar los procesos relacionados y garantizar la calidad.
- Ser capaz de diseñar, implementar y gestionar procesos productivos integrales con un enfoque a la mejora continua.
- Ser capaz de diseñar, implementar y gestionar proyectos innovadores en el sector público y privado, en el ámbito regional, nacional e internacional.



INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE IIAS-2010-221								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Algebra Lineal ACG-0001 3-2-2	Cálculo Diferencial ACD-0001 3-2-2	Cálculo Integral ACI-0001 3-2-2	Matemáticas ADM-0001 3-2-2	Biología Molecular ABM-0001 3-2-2	Termodinámica ATM-0001 3-2-2	Agrobiología I AGB-0001 3-2-2	Agrobiología II AGB-0002 3-2-2	
Química AQI-0001 3-2-2	Química Analítica AQI-0002 3-2-2	Ecología AEI-0001 3-2-2	Agrobiología AGB-0003 3-2-2	Nutrición Vegetal ANV-0001 3-2-2	Electrónica de Potencia EPO-0001 3-2-2	Microbiología MIC-0001 3-2-2		Ingeniería Profesional II
Mecánica y Vibraciones AMV-0001 3-2-2	Edilizia AEI-0002 3-2-2	Termodinámica ATM-0002 3-2-2	Química AQI-0003 3-2-2	Sistemas de Control Automático SCA-0001 3-2-2	Agrobiología AGB-0004 3-2-2	Entomología ENT-0001 3-2-2		
Biología ABM-0002 3-2-2	Elementos de Termodinámica ETM-0001 3-2-2	Microbiología MIC-0002 3-2-2	Ecología Vegetal ECV-0001 3-2-2	Entomología ENT-0002 3-2-2	Química AQI-0004 3-2-2	Técnicas de Laboratorio TLA-0001 3-2-2		Especialidad III
Termodinámica ATM-0003 3-2-2	Microbiología MIC-0003 3-2-2	Ecología Vegetal ECV-0002 3-2-2	Entomología ENT-0003 3-2-2	Química AQI-0005 3-2-2	Técnicas de Laboratorio TLA-0002 3-2-2			
Química AQI-0006 3-2-2	Ecología Vegetal ECV-0003 3-2-2	Entomología ENT-0004 3-2-2	Química AQI-0007 3-2-2	Técnicas de Laboratorio TLA-0003 3-2-2				
Técnicas de Laboratorio TLA-0004 3-2-2								
Actividades Complementarias								

INGENIERÍA INDUSTRIAL IIND-2010-227								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Programación de Computadores PCP-0001 3-2-2	Matemáticas ADM-0002 3-2-2	Programa de Fabricación PF-0001 3-2-2	Electrónica EPO-0002 3-2-2	Técnicas de Laboratorio TLA-0004 3-2-2	Técnicas de Laboratorio TLA-0005 3-2-2	Técnicas de Laboratorio TLA-0006 3-2-2	Técnicas de Laboratorio TLA-0007 3-2-2	
Técnicas de Laboratorio TLA-0008 3-2-2	Algebra Lineal ACG-0002 3-2-2	Física FIS-0001 3-2-2	Química AQI-0008 3-2-2	Química AQI-0009 3-2-2	Química AQI-0010 3-2-2	Química AQI-0011 3-2-2	Química AQI-0012 3-2-2	Ingeniería Profesional II
Cálculo Diferencial ACD-0002 3-2-2	Cálculo Integral ACI-0002 3-2-2	Cálculo Vectorial ACV-0001 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0002 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0003 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0004 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0005 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0006 3-2-2	
Técnicas de Laboratorio TLA-0009 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0007 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0008 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0009 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0010 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0011 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0012 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0013 3-2-2	Especialidad III
Programación de Computadores PCP-0014 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0015 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0016 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0017 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0018 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0019 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0020 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0021 3-2-2	
Programación de Computadores PCP-0022 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0023 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0024 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0025 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0026 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0027 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0028 3-2-2	Programación de Computadores PCP-0029 3-2-2	
Actividades Complementarias								

Dirección Académica

DESCRIPCIÓN BREVE DE SUS FUNCIONES

Es la dirección de área que planea, organiza, controla y dirige las actividades académicas y de investigación del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, a través de Subdirecciones, y ocho Jefaturas de División y varias jefaturas de departamentos, tres Jefaturas de Departamento, con el propósito de ofrecer servicios de educación superior tecnológica de calidad y excelencia, vigilando el cumplimiento de los lineamientos y normatividades a los que están sujetos las actividades académicas del Tecnológico.

Implementa la actualización pertinente de los planes y programas de estudio, así como los programas de capacitación, actualización y superación del personal académico del Tecnológico, y da seguimiento a su cumplimiento.

Ante el desafío que representa la contención del avance del virus que causa la enfermedad del COVID-19, el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero desarrolló estrategias para migrar las actividades académicas presenciales a actividades de enseñanza-aprendizaje a distancia, a través, del uso de recursos tecnológicos, hasta que las autoridades de salud y educativas autoricen el regreso a clases de forma presencial.

A través del trabajo en equipo se realizan procesos integrales de formación educativa, a través de la promoción y supervisión de los lineamientos que rigen el quehacer académico, que a continuación se describen.



Acreditación De Asignaturas

La evaluación de las competencias es un proceso integral, permanente, sistemático y objetivo, en el que son corresponsables el estudiante y el profesor, para valorar la medida en que se han alcanzado las competencias establecidas en las asignaturas, se debe considerar la integración de la información cuantitativa y cualitativa, así como los diferentes tipos y formas de la evaluación y una diversidad de instrumentos. Por tal motivo es un proceso que permite generar, recabar, analizar, integrar y presentar evidencias, para valorar la medida en que se han alcanzado los objetivos educacionales, de tal manera que los corresponsables del proceso puedan tomar decisiones oportunas en busca de una mejora permanente, las evidencias son el resultado de la actividad de aprendizaje realizada por el alumnado.

El alcance de una competencia, corresponde al logro, por parte de lo estudiantes, de una serie de indicadores que determina su nivel de desempeño como excelente, notable bueno, suficiente o insuficiente, y dicho nivel de desempeño se traduce en la asignación de una valoración numérica, que es la que finalmente expresa el alcance.

La acreditación de una asignatura es la forma en la que se confirma que quien estudia en alguna de las carreras ofertadas alcanza las competencias que están establecidas y que son necesarias para el desarrollo del perfil de egreso del plan de estudios. Lo que a su vez refleja en el estudiante el desarrollo de los atributos de egreso que se persiguen.

El proceso de evaluación de las competencias profesionales es: Integral: porque toma en cuenta todos los aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales del estudiante, contemplados en los planes y programas de estudio.

Permanente: porque es continua y constante en los desempeños que integran una competencia hasta la acreditación de las asignaturas.

Objetiva: porque integra un conjunto de evidencias que pueden confirmar el alcance de la competencia por quien es estudiante.

Sistemática: porque es un proceso que permite identificar la evolución del estudiante en el alcance de la competencia y valorarla; así como, registrar cuantitativa y cualitativamente su avance académico.

La forma de evaluación, por su finalidad y el momento en que se aplica:

Diagnóstica: Permite conocer el nivel de dominio de las competencias previas, es de carácter indagador. Su propósito es determinar las estrategias de acción para mejorar el desempeño académico del estudiante.

Formativa: Permite indagar si los estudiantes están desarrollando las competencias de manera adecuada, identificando avances, logros y carencias. Su objetivo es definir estrategias para mejorar el desempeño de quienes son estudiantes de manera oportuna. Esta evaluación se realiza durante el curso.

Sumativa: Es el proceso que permite conocer y valorar el grado de ejecución alcanzado en la aplicación de las competencias establecidas en el curso. Su propósito es asignar calificaciones y tomar decisiones de acreditación.

:

Autoevaluación: Es la que se auto aplica por quien estudia (o sujeto) cuando desea conocer y valorar sus propias competencias.

Coevaluación: Es la que se aplican de manera recíproca dos o más estudiantes (o sujetos) para conocer y valorar sus competencias; por eso también se le llama evaluación de pares.

Heteroevaluación: Es aquella que realiza una persona acerca del desempeño, trabajo o actuación de otra. Habitualmente, es la que aplica el docente al alumnado. En el TecNM, la

De Los Cursos y La Acreditación De Asignaturas

Para que se acredite una asignatura es indispensable que se alcance del 70 al 100% de las competencias establecidas en el programa de estudio.

Para acreditar una asignatura quien es estudiante, tiene derecho a la evaluación de primera oportunidad y evaluación de segunda oportunidad en los cursos ordinario, repetición y especial.

El curso ordinario es cuando quien es estudiante cursa una asignatura por primera vez.

El curso de repetición es cuando la o el estudiante no alcanzó las competencias en el curso ordinario y cursa la asignatura por segunda vez. Debe cursarse de manera obligatoria en el período posterior al que no acreditó la asignatura, siempre y cuando ésta se ofrezca. En el curso de repetición de la asignatura no se toman en cuenta ninguna de las competencias que el estudiante haya alcanzado en el curso ordinario.

El curso especial es cuando quien es estudiante no acreditó la asignatura en curso de repetición y cursa dicha asignatura por tercera vez. La o el estudiante tiene derecho a cursar la asignatura por única vez en curso especial en el siguiente período semestral o en verano, siempre y cuando ésta se ofrezca.

La o el estudiante que causó baja definitiva por no acreditar el curso especial, tendrá la oportunidad de un solo reingreso al mismo Tecnológico en un plan de estudios diferente -de acuerdo con la recomendación del Comité Académico- siempre y cuando el Tecnológico cuente con las condiciones, recursos y de acuerdo con la capacidad del mismo, cumpliendo el proceso de admisión.

El curso ordinario semipresencial es la forma que quien es estudiante puede acreditar el curso ordinario, sin asistir de manera regular (actividad semipresencial), que le permita mostrar el alcance de las competencias establecidas en el programa de la asignatura. La o el estudiante lo solicita, con al menos dos semanas de anticipación a las reinscripciones en la subdirección de Estudios Profesionales o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, quien hace llegar al Departamento Académico correspondiente las evidencias de las competencias previas.

Establecidas en el programa de asignatura presentadas por quien es estudiante, para que a través de una comisión de docentes las evalúen y con base en ellas, la **Subdirección de Estudios Profesionales** o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, autorice la inscripción de quien es estudiante al curso ordinario semipresencial correspondiente. En caso de no acreditar el curso ordinario semipresencial debe solicitar la asignatura en curso de repetición.

El curso de repetición y el curso especial no se autorizan en modalidad semipresencial, es decir, no se permiten curso de repetición semipresencial, ni curso especial semipresencial. En un solo curso se pueden inscribir indistintamente estudiantes en ordinario, repetición y especial.

La evaluación de primera oportunidad, es la evaluación sumativa que se realiza mediante evidencias por primera ocasión a las competencias (específicas y genéricas) que integran el curso, durante el periodo planeado y señalado por el docente. Éste debe notificar, en dicho periodo, a quien es estudiante el nivel de desempeño alcanzado de la competencia y de ser necesario establecer las estrategias para complementar dichas evidencias, para la evaluación de segunda oportunidad.

La evaluación de segunda oportunidad, es la evaluación sumativa de complementación, que cumple con la integración de la(s) evidencia(s) no presentada(s) o incompleta(s) en la evaluación de primera oportunidad y se realiza al finalizar el curso de acuerdo con las fechas programadas por la institución.

La escala de valoración es de 0 (cero) a 100 (cien) en cualquier oportunidad de evaluación y la valoración mínima de acreditación de una asignatura es de 70 (setenta).

En cualquiera de los cursos –ordinario, repetición y especial-, si en la evaluación de segunda oportunidad de una asignatura no se aprueba el 100% de las competencias, se asienta la calificación de la asignatura como NA (competencia no alcanzada), que también corresponde a la no acreditación de la asignatura.

El desempeño del docente en cualquiera de los cursos (ordinario, repetición y especial), debe de sujetarse a la evaluación docente por quien es estudiante, la cual se realiza antes de concluir el curso.

De los desempeños en la evaluación

- Sólo existen dos opciones de desempeño en la evaluación de competencias considerada: Competencia alcanzada o Competencia no alcanzada. La opción de desempeño de competencia alcanzada está integrada por cuatro niveles de desempeño: excelente, notable, bueno y suficiente; mientras que la opción de desempeño de competencia no alcanzada solo tiene el nivel de desempeño insuficiente.
- La opción de desempeño “Competencia alcanzada” se considera cuando quien es estudiante ha demostrado las evidencias de una competencia específica, en caso contrario se trata de una “Competencia no alcanzada”.
- Para que la o el estudiante acredite una asignatura, debe ser evaluado en todas y cada una de las competencias de la misma, y el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante estará sustentado en las evidencias y cumplimiento de los indicadores de alcance definidos en la instrumentación didáctica.
- Los resultados de las evaluaciones de cada competencia se promedian para obtener la calificación de la asignatura, siempre y cuando se hayan alcanzado todas las competencias.

Las valoraciones numéricas asignadas por el docente, a una competencia, indican el nivel de desempeño con que la o el estudiante alcanzó la competencia y estará sustentada en los métodos, técnicas e instrumentos de evaluación que utilice el docente para la asignatura.

Actividades Del Personal Docente

Informa al/la estudiante acerca de la asignatura:

- a) Objetivo (s), General (es) de la asignatura.
- b) Aportación al perfil profesional.
- c) Competencias Previas.
- d) Competencias a desarrollar
- e) Plan del curso
- f) Sugerencias didácticas.
- g) Conjunto de evidencias requeridas.
- h) Criterios de evaluación.
- i) Fuentes de información.

Realiza una evaluación diagnóstica con la finalidad de identificar el nivel conceptual y procedimental previo, necesario para desarrollar las competencias de la asignatura.

Da retroalimentación continua y oportuna del avance en su proceso de aprendizaje y de las evidencias del mismo.

Comunica al/la estudiante los resultados de las evaluaciones sumativas en un tiempo máximo de cinco días hábiles después de sus aplicaciones, así como las áreas de oportunidades para la mejora en el desarrollo de las actividades que le permitan aspirar al nivel de desempeño excelente en las evaluaciones

Actividades De Los Estudiantes

1. Quien ingresa debe cursar obligatoriamente las asignaturas que se le asignen por la Jefatura de División correspondiente.
2. Debe realizar la evaluación diagnóstica que aplique el docente y asistir a las sesiones de tutoría y/o asesoría académica que le indique conforme a los programas institucionales, con base en los resultados de su evaluación.
3. Debe concluir el plan de estudios, incluyendo los periodos en que no se haya reinscrito, en un mínimo de siete y máximo de doce periodos semestrales.
4. Su carga académica debe ser de veinte créditos como mínimo (a excepción de cuando se llevan dos cursos especiales) y, treinta y seis como máximo, con excepción de lo que se indique en los lineamientos vigentes referentes a Servicio Social y Residencia Profesional.
5. Tiene derecho a dar de baja parcial la asignatura de acuerdo con las condiciones previstas por el Departamento de Servicios Escolares en coordinación con la Jefatura de División Correspondiente.
6. Debe presentarse en el lugar, fecha y hora señalados para desarrollar la actividad que genera la evidencia de una competencia, de acuerdo con la instrumentación didáctica del curso presentada por el docente, de no hacerlo no se le considera para la evaluación, salvo situaciones justificadas.
7. Tiene una evaluación de primera oportunidad para la acreditación de cada competencia en el curso.

Bajas De La Institución

De La Baja Parcial:

- El o la estudiante que haya cursado al menos un semestre en el TESVG, tiene derecho a solicitar baja parcial en algunas asignaturas en curso ordinario, durante el transcurso de 10 días hábiles a partir del inicio oficial de los cursos, respetando siempre el criterio de carga mínima reglamentaria y que no sean en cursos de repetición o especial.
- Para realizar este trámite, quien es estudiante manifiesta su determinación por escrito a la subdirección de Estudios Profesionales, quien notifica al Departamento de Servicios Escolares, si procede la baja.
- Una baja parcial autorizada no registra calificación en la asignatura.

De La Baja Temporal:

- El o la estudiante que haya cursado al menos un semestre en el Tecnológico, tiene derecho a solicitar baja temporal en la totalidad de las asignaturas en que esté inscrito, dentro de los 20 días hábiles a partir del inicio oficial de los cursos. Para realizar este trámite, quien es estudiante manifiesta su determinación por escrito a la subdirección de Estudios Profesionales, quien notifica al Departamento de Servicios Escolares si procede la baja. Si la solicitud no se realizó en los 20 días hábiles, el estudiante debe manifestar su determinación por escrito al Comité Académico.
- Una baja temporal autorizada no registra calificación en las asignaturas.
- Debido a que el o la estudiante contravenga las disposiciones reglamentarias, alterando el funcionamiento de la institución o por actos de indisciplina.

De La Baja Definitiva:

- No acredite una asignatura en curso especial.
- Cuando haya agotado los 12 (doce) periodos escolares semestrales permitidos como máximo para concluir su plan de estudios.
- Contravenga las disposiciones reglamentarias del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM y propias del Tecnológico alterando el funcionamiento de la institución o por actos de indisciplina.
- La o el estudiante puede solicitar y recibir el certificado parcial correspondiente a las asignaturas acreditadas

Normatividad De La Biblioteca

El centro de información es un apoyo indispensable para el ejercicio de las funciones de investigación, enseñanza y difusión del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero. Su objetivo es seleccionar adquirir, procesar, organizar y difundir el material bibliográfico que responda a las necesidades de la comunidad tecnológica.

El horario del Centro de Información es de 9:00 a 18:00 horas de lunes a miércoles, jueves y viernes es de 9:00 a 17:00 horas y los sábados de 8:00 a 16:00 horas.

Normatividad del Centro de Información

Son las normas indispensables que debes cumplir al entrar en la biblioteca y que sirven para poder brindarte un mejor servicio.

- 1.- Guardar silencio, desde tu entrada a las instalaciones de biblioteca.
- 2.- Pedir su acervo bibliográfico o ubicarlo en la estantería.
- 3.-Presentar su credencial de servicios, que es personal e intransferible. (En caso de pérdida de tu credencial, repórtala).
- 4.-Al ingresar el/la usuario deberá dejar sus objetos voluminosos, portafolios, bultos o paquetes en el lugar indicado al acceso.
- 5.-Registrar la entrada en la hoja de registro, señalando el grupo y el semestre que se cursa.
- 6.-No entrar con alimentos ni bebidas.

- 7.-El préstamo externo de material bibliográfico a domicilio solo por dos días máximo.
- 8.-La devolución del acervo bibliográfico será en la fecha indicada y en buen estado de lo contrario se cubrirá el costo del libro y la multa correspondiente.
- 9.-La multa vigente es de 5 pesos por día y por libro.
- 10.-No se otorgará a préstamo de colecciones especiales, obras de consulta, periódicos, revistas, tesis, prácticas profesionales y todo aquel material con la leyenda "RESERVA"
- 11.-Quien retenga material bibliográfico de tres a seis días después de la fecha de entrega, se le suspenderá el servicio por seis meses.
- 12.-En caso de pérdida de cualquier tipo de material, el/la usuario deberá ajustarse a las siguientes obligaciones y condición.
 - a) Notificar la pérdida del material a la coordinación de servicios a usuarios/as, reponiéndolo en un lapso máximo de 5 días.
 - b) En caso de que el/la usuario devuelva el material en mal estado deberá cubrir el costo por la reparación o reposición del mismo.

Reglamento De Quienes Son Estudiantes

Se consideran estudiantes a todos/as aquellos/as que se encuentran oficialmente inscritos/as en asignaturas de algún plan de estudios de los programas académicos que ofrece el Tecnológico. Al firmar su inscripción, el/la estudiante adquiere automáticamente el compromiso de hacer honor a su Institución, observar los reglamentos y disposiciones vigentes, así como buena conducta dentro y fuera del TESVG.

Son Derechos De Las/Los Estudiantes:

- 1.- Recibir las credenciales que lo acrediten como estudiante del plantel.
- 2.-Recibir instrucción de calidad de conformidad con el plan y programas vigentes a la fecha de su inscripción en cada materia.
- 3.- Conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones que presenten.
- 4.- Participar cuando así lo contemplen los planes y programas de estudio, en el desarrollo de proyectos e investigación, así como obtener asesoría relacionada con dichas materias.
- 5.- Participar en actividades de preservación y difusión de la cultura, de acuerdo con sus conocimientos o aptitudes y conforme a la naturaleza de los programas y proyectos respectivos.
- 6.- Recibir información oportuna y programada relacionada con el contenido de los planes y programas de estudio, con las actividades académicas que desarrolla, con los trámites escolares y con los servicios que presta el Tecnológico.
- 7.- En forma respetuosa, plantear a los/las funcionarios/as del Tecnológico (de palabra o por escrito) las sugerencias, inquietudes o posibles problemas que se le presenten, así como el recibir respuesta en los términos correspondientes.
- 8.- Recibir de todo el personal trato atento y respetuoso, y si lo solicitan, la orientación necesaria a sus problemas escolares, de conducta y sociales.
- 9.-Participar en las actividades que promueva la Institución.

Son Obligaciones De Las/Los Estudiantes:

1. Portar su credencial de estudiante y mostrarla cada vez que se le requiera por las autoridades escolares, docentes o personal administrativo, en actividades en Laboratorios, Talleres, Centro de Información y en el Control de acceso del plantel (entradas y salidas).
2. Realizar oportunamente los trámites escolares.
3. Cumplir con la totalidad de los requisitos previstos en el plan de estudios respectivo.
4. Cumplir sus compromisos académicos y administrativos, observar los reglamentos y demás disposiciones.
5. Asistir con puntualidad a sus clases y a las actividades escolares que se determinen como obligatorias.
6. Conducirse con respeto en su trato y relación con compañeros/as, docentes y en general con el personal que integra el Tecnológico.
7. Hacer buen uso de libros, así como del mobiliario en aulas, laboratorio y centro de cómputo.
8. Conservar la disciplina y orden en las actividades educativas y culturales que se lleven a cabo en aulas, patios y áreas de recreo y deportivas, así como en las organizadas fuera de la Institución.
9. Cumplir las medidas sanitarias establecidas para prevenir enfermedades.

Son Obligaciones De Las/Los Estudiantes Para Actividades Académicas a Distancia

1. Utilizar la herramienta Microsoft Teams o las que me señale el profesor como plataforma (s) para las actividades que solicite.
2. Indicar en mi perfil mi nombre y preferentemente mi foto al acceder a la sesión.
3. Revisar y ser consciente del plan de trabajo del curso, así como de los recursos, contenidos y evaluación del curso.
4. Asistir de manera puntual a mi clase remota y cumplir con el mínimo de asistencia que señale el profesor durante el curso, para tener derecho a presentar la (las) evaluación (ones) correspondiente(s).
5. Para un mejor aprovechamiento procurar un espacio libre de ruidos y distracciones.
6. Permanecer conectado durante toda la clase y abrir el micrófono y/o cámara sólo cuando el profesor lo instruya.
7. Mantener comunicación con el docente y grupo, así como participar de forma colaborativa en actividades y trabajos de manera sincrónica y asincrónica.
8. Cumplir en tiempo y forma con todas las actividades y tareas.
9. Comunicar al profesor(a) las dificultades de contenido que impiden realizar las tareas de aprendizaje.
10. Evitar en todo momento publicar archivos de tipo denigrante, malicioso, vulgar, obsceno, o suplantar la identidad de una persona, cometer fraude o plagio.
11. Por ningún motivo compartir "correo basura", "cadenas," o cualquier otra forma de petición u ofrecimiento.



Subdirección De Estudios Profesionales

- 1.- Trámites de Titulación: Se otorga atención a quienes egresan para informar sobre diferentes opciones de titulación, preparación de documentación para el Examen Profesional, tramites de Registro y Validación de Título electrónico, ante la Dirección de Profesiones de la SEP y ésta a su vez ante la Dirección General de Profesiones para su emisión y envío a los interesados.
- 2.- Trámites de Adición de Carrera: para autorización correspondiente de la Dirección de Profesiones de la SEP Puebla, (en caso de tener nueva carrera) para realizar trámite en la Dirección General de Profesiones (México).
- 3.-Trámites de Actualización de Planes de Estudio: recabar información para autorización correspondiente de la Dirección de Profesiones de la SEP, para realizar trámite en la Dirección General de Profesiones (México).
- 4.- Cursos de Verano: es una alternativa que permite a quien estudia avanzar o regularizarse en su proceso educativo, de manera presencial durante 6 semanas, ofreciendo asignaturas del plan vigente. Este departamento publica Convocatoria, Recepción de solicitudes, elaboración de informe sobre número de cursos ofertados.
- 5.- Trámites de Convalidación: Permite a quien estudia transitar de un plan de estudios a otro que se encuentre vigente, tomando en cuenta el avance logrado en el plan anterior. El Depto. proporciona información a estudiantes, recepción de solicitudes, elaboración de Dictámenes y entrega de documentación a Servicios Escolares.
- 6.- Equivalencias: Es el proceso mediante el cual se hacen equiparables entre sí los estudios realizados en Instituciones del Sistema Educativo Nacional, diferentes a las Instituciones adscritas al TecNM. Este Departamento establece coordinación con Jefes de División para elaboración de análisis académico, se elabora dictamen y se turna a Servicios Escolares.
- 7.- Traslado estudiantil: Acto legal que reconoce que quien realiza sus estudios en un Tecnológico cambia de adscripción a otro Tecnológico adscrito al TecNM, conservando derechos y obligaciones que le proporciona ser estudiante del TecNM. Se proporciona información a estudiantes, se contacta con las Instituciones, se realizan los trámites correspondientes.
- 8- Movilidad estudiantil: Movilidad estudiantil: Proceso que permite a quien realiza estudios cursar asignaturas y realizar actividades académicas correspondientes a su plan de estudios en las instituciones adscritas al TecNM o en Instituciones de Educación Superior Nacionales o extranjeras, con base en los convenios de colaboración establecidos entre las instituciones involucradas. Se proporciona información a los estudiantes, se contacta con las Instituciones según sea el caso, elaboración de dictámenes y trámites correspondientes.
- 9- Solicitudes para Comité Académico: Recepción de solicitudes para su presentación al Comité Académico.

Coordinación De Lenguas Extranjeras

El objetivo de la Coordinación de Lenguas Extranjeras es atender a la comunidad estudiantil del TESVG para que los estudiantes desarrollen las destrezas lingüísticas y comunicativas en una lengua extranjera (inglés) en un nivel B2 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)

Entre sus funciones se atienden las siguientes situaciones:

- Desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras (inglés) para que los estudiantes logren un nivel B2 de destreza lingüística en el idioma a través de 6 cursos semestrales (A1, A2, A2+, B1, B1+, B2) con base en el MCER.
- Propiciar estrategias metodológicas que promuevan la comunicación real del alumno en diferentes contextos conforme al nivel del estudiante.
- Promover y sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre la importancia de adquirir y desarrollar destrezas lingüísticas en una lengua extranjera (inglés).
- Evaluar a los estudiantes conforme a los contenidos, destrezas y competencias comunicativas conforme al nivel que cursan.
- Llevar un registro de los resultados de las evaluaciones por nivel de cada estudiante.
- Elaborar boletas que validen el nivel acreditado por los estudiantes al finalizar un nivel de destreza en el idioma.
- Aplicar instrumentos de evaluación que permitan identificar el nivel de destreza en el idioma en estudiantes de nuevo ingreso.
- Aplicar exámenes para obtener una certificación internacional (TOEFL, GESE, UKS, PET, FCE).

Elaboración de constancias de nivel de inglés que validen el nivel de destreza en el idioma demostrado por el estudiante.

Departamento De Servicios Escolares

El objetivo del Departamento de Servicios Escolares es brindar la atención y servicio a la comunidad estudiantil del TESVG en cuanto a diferentes necesidades como lo son:

- Inscripción de los/las estudiantes de nuevo ingreso.
- Reinscripción de los/las estudiantes al semestre correspondiente.
- Boletas de calificaciones.
- Expedición de constancias de estudio y kárdex.
- Afiliación al régimen del Seguro Facultativo IMSS.
- Trámites de bajas del Tecnológico.
- Certificado (completo o parcial) y carta de pasante.
- Trámite de becas.
- Trámite de equivalencia y revalidación (en coordinación con el Depto. de Estudios Superiores)
- Trámite de convalidación y transito estudiantil (en coordinación con el Depto. de Estudios Superiores)



Departamento De Calidad

Mantiene una integración de Sistemas de Gestión que permiten constituir en un mismo ente todo lo antes comentado, correspondiendo es a las necesidades de educación que la región, estado y país demandan actualmente y asumiendo el compromiso de la mejora continua de la educación superior tecnológica.

Lo anterior descrito se ha logrado en base a las certificaciones recibidas y para las cuales se cuenta con la siguiente política integral:

POLÍTICA INTEGRAL: El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero está comprometido en la formación integral de capital humano que contribuya al desarrollo productivo, económico y social del País; dando cumplimiento a la legislación aplicable, los procesos estratégicos implementados en la institución, el respeto y la protección del medio ambiente; satisfaciendo los requisitos del estudiante y partes interesadas, orientados a la mejora continua del Sistema de Gestión Integral, conforme a las Normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.

CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 - CALIDAD, a través de la cual, el TESVG garantiza que los servicios de educación superior y de apoyo a ésta que ofrece el Tecnológico cumplan con los requisitos establecidos y satisfagan las necesidades de nuestros usuarios. Las actividades más sobresalientes llevadas a cabo en el departamento en este rubro son las siguientes: · Coordinar y asegurar que el Sistema de Gestión de Calidad mantenga los índices de calidad en los servicios y promover la mejora continua de los mismos. Así también el seguimiento al buzón de sugerencias, recomendaciones, quejas y felicitaciones al tecnológico.

CERTIFICACIÓN ISO 14001:2015 - AMBIENTAL, la certificación bajo esta norma avala el compromiso del Tecnológico en realizar sus actividades en pro de prevenir y reducir la contaminación, respetando el medio ambiente. Es de suma importancia tu participación como estudiante proactivo en las actividades de este sistema apoyando así reducir el impacto ambiental resultado de las actividades que se desarrollan en el tecnológico y generando una cultura ecológica que permee no solo al interior de la institución si no que también al exterior de la misma.

Cabe mencionar que para dar cumplimiento a los requerimientos del Sistema de Gestión Ambiental se han definido criterios para controlar el consumo de agua, consumo de energía eléctrica, consumo de gas, consumo de papel y manejo de residuos no peligrosos, de ahí que resulte importante que en caso de que observes anomalías que causen un consumo no adecuado de los recursos tales como fugas de agua, fugas de gas, lámparas encendidas donde no se requiera o en mal estado, equipos de cómputo encendidos sin que se utilicen, uso irracional del papel de los sanitarios, mala separación y disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos favor de reportarlo al personal de intendencia del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

CERTIFICACIÓN NMX-025-R-SCFI-2015 – IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, El TESVG se ha certificado bajo esta norma a través de la cual se dar continuidad y

fortalecimiento a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, por medio de la eliminación de prácticas discriminatorias u hostigamiento, a través de un sistema multisitios coordinado por el Tecnológico Nacional de México.

Departamento De Servicio Social Y Residencia Profesional

Esta área tiene como objetivo coordinar la elaboración de programas de Residencias Profesionales y Servicio Social del alumnado, así como los programas estudiantiles en los que participa el Tecnológico.

Servicio Social.- Se entiende por Servicio Social el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten quienes estudian en beneficio de la sociedad. Quienes estudian en las Instituciones adscritas al TecNM prestan el Servicio Social para cumplir con los créditos de sus planes de estudios.

La finalidad del Servicio Social es fortalecer la formación integral quien es estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales. Para efectos del presente lineamiento se entiende como prestador a la o el estudiante que realiza la prestación del Servicio Social en alguna dependencia, bajo la vigilancia de un supervisor inmediato.

La prestación del Servicio Social puede realizarse en dependencias públicas y organismos privados que cuenten con programas de asistencia social y desarrollo comunitario establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente y contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de la Nación.

Los programas de Servicio Social comunitario pueden ser de educación para adultos; programas de contingencia; cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable; apoyo a la salud; promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas; operación de programas especiales gubernamentales; programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante; y programas establecidos específicamente por el Tecnológico que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

Los programas de Servicio Social pueden ser proyectos integradores, proyectos de investigación, proyectos de Innovación Tecnológica, proyectos de emprendimiento, operación de programas especiales gubernamentales relacionados con su carrera, programas empresariales de responsabilidad social, programas productivos que permitan el desarrollo profesional del estudiante, y programas establecidos específicamente por el tecnológico que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

La o el estudiante podrá iniciar el servicio social una vez inscrito al séptimo semestre, dicha actividad cuenta con 10 créditos y será sujeto evaluación cualitativa al desempeño, dentro de

la retícula de todas las ingenierías y se lleva a cabo en un periodo mínimo de 6 meses y 2 años máximo, debiendo cubrir de 480 a 500 horas.

Cabe mencionar que el servicio social es requisito para iniciar residencia profesional.

Políticas vigentes para su realización:

1. Quienes cumplan con el 70% de créditos aprobados y haber acreditado sus actividades extraescolares, serán considerados como posibles aspirantes a realizar Servicio Social.
2. Las o los estudiantes podrán obtener una carta de presentación, para realizar servicio social, siguiendo el procedimiento aplicable.
3. Las o los estudiantes deberán cubrir un curso de inducción sobre Servicio Social, en los tiempos que marque el TESVG.
4. Deberán presentar los formatos correspondientes debidamente llenados, para ser considerados prestantes de Servicio Social.
5. Deberán entregar bimestralmente reportes a lo largo de su servicio y un reporte final después de haber concluido satisfactoriamente el mismo.
6. Al término y acreditación del Servicio Social se entrega constancia respectiva.

Residencia Profesional.- Es la vinculación con el sector laboral, en la que la o el estudiante desarrollará un proyecto directamente con una empresa o industria de acuerdo a la carrera que curse, donde conocerá de primera mano el campo de trabajo y podrá adquirir experiencias para lograr una posterior incorporación al área laboral.

La residencia profesional tiene un valor de 10 créditos dentro de la retícula de todas las ingenierías, lo cual significa que quien estudia debe realizar la actividad para concluir su carrera y posteriormente realizar trámites para titulación. La duración de la residencia profesional, se limita a que se realice en un periodo de cuatro a seis meses como máximo, incluyendo un reporte final, cubriendo un mínimo de 500 hrs.

El personal de la empresa estará comisionado junto con el personal académico del TESVG, a la coordinación de las actividades en el desarrollo del proyecto, además ambas partes conocerán las necesidades que deban cubrirse a través del proyecto. La residencia profesional puede ser de carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de las siguientes áreas:

- Sectores social y productivo.
- Desarrollo tecnológico empresarial.
- Investigación y desarrollo.
- Diseño y/o construcción de equipo.
- Prestación de servicios profesionales.

Departamento De Actividades Extraescolares

Es el área encargada de fomentar y promover las actividades culturales, cívicas y deportivas, que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes del TESVG.

Para la acreditación de la actividad extra escolar, los alumnos deben inscribirse a dichas actividades y cumplir en tiempo y forma con los requisitos particulares de cada una. Al final del semestre se podrán obtener un máximo de 2 créditos por actividad extra escolar, siendo requisito demostrar 20 horas destinadas a la actividad por cada crédito otorgado.

Actividades de los estudiantes:

1. Solicitar el registro de la actividad complementaria a cursar.
2. Presentarse en el lugar, fecha y hora señalados para realizar la actividad.
3. Cumplir al 100% con la actividad, en caso de no hacerlo será considerada como actividad no acreditada

Actividades culturales:

- Baile.
- Música.
- teatro Actividades cívicas:
- Escolta.

Actividades deportivas:

- Basquetbol.
- Fútbol.
- Tocho bandera.
- Fútbol americano.
- Tae kwon Do.

Acondicionamiento físico

Infraestructura Del Tesvg

1 EDIFICIO PARA CAFETERIA

- Área de comensales
- Sanitarios hombres y mujeres
- Terraza
- Cocina
- Alacena
- Patio de servicio



2 EDIFICIOS DEPARTAMENTALES TIPO II

- Gobierno (Dirección General)
- Área Administrativa
- 18 Aulas para las carreras de Arquitectura, Administración, Industrias Alimentarias, Innovación Agrícola Sustentable e Inglés
- Sala de Capacitación Docente
- Área Médica
- 3 Laboratorios de Cómputo
- Laboratorio de Química
- Sala de Docentes
- 2 módulos sanitarios hombres y mujeres
- Auditorio para 120 personas
- Incubadora de empresas
- Sala de juntas



3 EDIFICIOS TIPO LABORATORIO DE METODOS

- Laboratorio de suelos
- 11 aulas para las carreras de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable, Arquitectura, Turismo, Ingeniería en Electrónica e Ingeniería en Sistemas Computacionales



1 EDIFICIO PARA BIBLIOTECA

- Área de consulta
- Acervo bibliográfico
- Control
- Sala de computo
- Auditorio para 70 personas
- Cubículos de estudio
- Área de copias e impresión
- Módulos sanitarios hombres y mujeres



Calendario Escolar 2021-2022

PRIMER SEMESTRE SEPTIEMBRE 2020-FEBRERO 2021

SEPTIEMBRE 2020						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE 2020						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE 2020						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE 2020						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ENERO 2021						
D	L	M	M	J	V	S
						1
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO 2021						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

PERIODOS DEL CICLO ESCOLAR	FECHA
100 Aniversario del TESVG	09 de septiembre de 2020
Inicio de semestre	21 de septiembre de 2020
Termino de semestre	15 de febrero de 2021
Reinscripciones	16 al 24 de febrero de 2021

EVALUACIONES	FECHA
1er Parcial	19 al 27 de octubre de 2020
2o Parcial	26 de noviembre al 04 de diciembre de 2020
3er Parcial	21 al 29 de enero de 2021
Ordinarios	03 al 12 de febrero de 2021

DÍAS NO LABORABLES	FECHA
● Suspensión de labores	16 de septiembre de 2020 02 de noviembre de 2020 16 de noviembre de 2020 25 de diciembre de 2020 01 de enero de 2021 01 de febrero de 2021
■ Periodo Vacacional	22 de diciembre de 2020 al 06 de enero de 2021

SEGUNDO SEMESTRE MARZO-AGOSTO 2021

MARZO 2021						
D	L	M	M	J	V	S
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL 2021						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO 2021						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO 2021						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO 2021						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO 2021						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

PERIODOS DEL CICLO ESCOLAR	FECHA
Inicio de semestre	01 de marzo de 2021
Preinscripciones	03 de marzo al 16 de abril de 2021
Inscripciones	05 al 09 de julio de 2021
Termino de semestre	13 de agosto de 2021
Curso propedéutico	16 al 27 de agosto de 2021
Reinscripciones	19 al 27 de agosto de 2021

EVALUACIONES	FECHA
1er Parcial	19 al 27 de abril de 2021
2o Parcial	24 de mayo al 01 de junio de 2021
3er Parcial	26 de julio al 03 de agosto de 2021
Ordinarios	04 al 12 de agosto de 2021

DÍAS NO LABORABLES	FECHA
● Suspensión de labores	02 de marzo de 2021 15 de marzo de 2021 30 de abril de 2021 05 de mayo de 2021
■ Periodo Vacacional	29 de marzo al 02 de abril de 2021 12 al 16 de julio de 2021





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TES VG
VILLA GUERRERO

EDOMÉX
DECISIONES FIRME, RESULTADOS FUERTES.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TES VG
VILLA GUERRERO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.